

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

Acta de la sesión

ORDINARIA de AYUNTAMIENTO PLENO

En MONTIZÓN a 28 de DICIEMBRE de 2016, siendo las 20:00 horas, en el SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión ORDINARIA por el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

CONCEJALES

CALERO RODRIGUEZ, LIDIA - PARTIDO POPULAR

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR

MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR

LLAMAS ORTEGA, MAGDALENA - PARTIDO POPULAR

GARCIA MEJIAS, MARCELA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GONZALEZ MEGIAS, FRANCISCO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

BERBEL NAVARRO, JOAQUIN - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

AUSENTES:

MARTOS RAMOS, JUAN BASILIO

Se hace constar que la concejal del Grupo Popular, Dña. Lidia Calero, se incorpora a la sesión cuando se está finalizando de tratar el punto 2º de la Orden del Día.

Reunidos los asistentes en el SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1 - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores y las Señoras Concejales si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior, de fecha 29-11-2016, de carácter extraordinario, a la que asistieron siete de los nueve ediles que, de derecho, integran la Corporación, y no haciéndose observación alguna es aprobada por los siete concejales asistentes a la sesión cuando se ha tratado este punto de la Orden del Día.

2 - PROPUESTA DE OBRAS Y SERVICIOS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2017

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el art. 3 de Normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº. 75, de 22 de abril de 2013) la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2017, siendo necesario que en el expediente administrativo que consten las obras y/ o servicios de competencia municipal que esta Corporación decida realizar el próximo año 2017, tomando como base una asignación de 101.311,68 € correspondiente a la aportación de la Diputación más el 5% correspondiente a la aportación del municipio para el supuesto de obras.

El Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en cumplimiento de las Normas e Instrucciones aprobadas por la Diputación Provincial para la elaboración, tramitación y ejecución de estos Planes, con el voto a favor de cinco miembros de la Corporación, del Grupo del P.P., y tres abstenciones, de los miembros de la Corporación presentes del Grupo del PSOE-A, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar y proponer a la Excma. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2017 las siguientes obras:

- CONDUCCIÓN DE AGUA DESDE EL POZO SITO EN PARAJE "LAS CHUSCAS" HASTA RECINTO DE PISCINA MUNICIPAL.
- CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se adjuntan memorias descriptivas y valoradas de las obras propuestas.

SEGUNDO.- No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de las obras.

TERCERO.- Comprometer el gasto de la aportación municipal para las obras, aprobadas en el punto primero, por importe de 2.666,10 euros correspondiente al 5 por 100, con cargo al presupuesto de 2.017 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.

En caso de que se delegue en la Diputación Provincial la contratación y ejecución de la obra, se autoriza expresamente a ésta a retener el importe que se reconoce a su favor con cargo al compromiso municipal de financiación asumido por este Ayuntamiento para la parte no subvencionable, pudiendo aplicarse la retención desde el inicio de la obra y contra cualquier pago que haya de hacerle la Diputación de Jaén al Ayuntamiento.

CUARTO.- No precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/o dirección de la obra de la propuesta presentada, y, en su caso, asumir los costes que se deriven por la prestación del servicio en los términos previstos en la Ordenanza fiscal provincial que regula la tasa.

QUINTO.- Proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2017 los siguientes servicios municipales no financiados con tasas:

- ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Se adjunta memoria descriptiva del servicio, recogiendo su contenido esencial, presupuesto y financiación.

3 - PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO DEL 1T/2016

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta efectuada por la empresa SOMAJASA relativa a la APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, ALCANTARILLADO, correspondiente al 1er trimestre del ejercicio 2016.

El resumen general de dicha liquidación es como, seguidamente, se detalla:

CONCEPTO	A FAVOR EXCMO. AYTO.	A FAVOR DE SOMAJASA
Abastecimiento	27013,95	22418,90
Alcantarillado	3654,00	2305,27
Parámetro B		
Derechos de alcantarillado		
Retribución de Abastecimiento		
Retribución de Alcantarillado		
Saldo modificación padrones anteriores		
Compra de agua		8118,22
IVA 10% S/SALDO LIQUIDACIÓN PADRONES + OTROS CONCEPTOS		217,44
T O T A L	30.667,95	33.059,83

SALDO LIQUIDACIÓN A FAVOR DE SOMAJASA: 2.391,88 €

Examinada suficientemente la liquidación presentada, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Servicio de Abastecimiento y Alcantarillado presentada por la empresa **SOMAJASA** correspondiente al 1er trimestre del ejercicio 2016.

SEGUNDO.- Que el saldo a favor de SOMAJASA se compense, en su caso, con el saldo resultante de la liquidación de cobros de basura del período comprendido entre el 4T/2007 y el 1T/2016.

4 - PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE COBROS DE BASURA Y PREMIO DE COBRANZA DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 4T/2007 Y EL 1T/2016

Visto el escrito remitido por la empresa SOMAJASA, nº. 655, con fecha de salida 30-11-2016, recibido en esta Corporación el día 9 de los corrientes, relativo a propuesta de aprobación de la LIQUIDACIÓN DE COBROS DE BASURA REALIZADOS POR REFERIDA EMPRESA CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 4º TRIMESTRE DE 2007 Y 1º TRIMESTRE DE 2016, actualizados al día 16-11-2016, que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 4.387,89 euros, a la que se adjunta la siguiente documentación:

- Fra. de gestión de cobro de basura, por importe de 1.402,54 €.
- Fra. Núm. 314-20160020, correspondiente al saldo de Liquidaciones de Padrones y compra de agua del 1º trimestre de 2016, por importe de 2.391,88 €.
- Copia de la Resolución núm. 6663, de fecha 5-09-2016, de aprobación de la liquidación del servicio de Abastecimiento y Alcantarillado del 1er trimestre del ejercicio 2016.

Examinado el resumen general de dicha liquidación que, seguidamente, se detalla:

CONCEPTO	A FAVOR EXCMO. AYTO.	A FAVOR DE SOMAJASA
BASURA COBRADA A LA FECHA	23182,31	
PARÁMETRO "B" AÑO 2016		
DERECHOS ALCANTARILLADO 2016		
PREMIO DE COBRANZA S/COBROS DE BASURA (21% +IVA)		1402,54
TCA`S PENDIENTES DE COBRO		
ENTREGAS A CUENTA REALIZADAS AL AYUNTAMIENTO		15000,00
SALDO LIQUIDACIÓN SERVICIO ABAST. Y ALCANT. 1T/2016		2391,88
T O T A L	23182,31	18794,42

SALDO A FAVOR DE AYUNTAMIENTO . . . 4.387,89 €

Por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acuerda

Primero: *Aprobar la liquidación de los cobros de basura así como la compensación propuesta presentada por la empresa SOMAJASA correspondientes al periodo indicado anteriormente.*

Segundo: *Comunicar el presente acuerdo a la empresa SOMAJASA.*

5 - RUEGOS Y PREGUNTAS

Se solicita la palabra por la concejal del Grupo del PSOE-A, Dña. Marcela García, quien realiza las siguientes preguntas:

PRIMERA.- **¿Es posible ver el proyecto de la obra del parking del tanatorio de Aldeahermosa? ¿A cuánto asciende el total de la obra? ¿Se cuenta con autorización de Obras Públicas y Confederación? ¿Hay un convenio de cesión del terreno con los dueños?**

Le contesta el Sr. Alcalde y manifiesta que la Memoria Valorada, realizada por el Arquitecto Técnico municipal, se puede examinar cuando lo estime conveniente, y que la obra que se está realizando, incluida en el PFEA, 2016, no afecta a lo que la Sra. García denomina "parking" del tanatorio, sino que supone la construcción de un acerado desde la salida del puente hasta el camino que se dirige hacia el río, y que se tiene permiso del Servicio de Carreteras de la Junta de Andalucía.

Que el terreno llamado "parking del tanatorio" es privado y lo único que se ha realizado en el mismo, con autorización del titular, ha sido allanarlo y echar unos dos o tres camiones de zahorra, y, a cambio de ello, el propietario permite que los vehículos, con ocasión de algún fallecimiento, puedan aparcar en ese terreno. No hay nada más respecto a ese terreno.

SEGUNDA.- **Este Ayuntamiento ¿tiene algún acuerdo con el Ayuntamiento de Castellar para el aprovechamiento de la caza de la finca "EL PUERCO"?**

Contesta el Sr. Alcalde y manifiesta que iba a firmarse un convenio con el Ayuntamiento de Castellar para compartir la gestión de la caza en dicha finca, pero que no se llegó a ello por ser contrario a las condiciones que regulaban la adjudicación del aprovechamiento de caza de la finca referida, y que lo que ha hecho el Ayuntamiento ha sido comprar al Ayuntamiento de Castellar una cantidad determinada de posturas

para el día de la montería, y ofrecerlas a los cazadores de la localidad.

TERCERA.- ¿CÓMO SE HA LLEVADO A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PERSONA QUE ESTÁ SUSTITUYENDO A ÁNGELA, MONITORA DEPORTIVA, MIENTRAS ELLA ESTÁ DE BAJA POR MATERNIDAD?

Contesta la Primer Teniente Alcalde, Dña. Lidia Calero diciendo que se puso un bando con los requisitos exigidos para cubrir referido puesto de trabajo, y que, a raíz del mismo, se presentaron dos solicitudes, una de David Calero Risalde y otra de Pedro José Jiménez García. Con la valoración de la documentación presentada resultó designado David Calero, pero que, por circunstancias personales, renunció al puesto de trabajo; por esta razón, el sustituto contratado ha sido D. Pedro José Jiménez.

CUARTA.- Las luces que se han puesto para Navidad en las calles ¿las ha comprado el Ayuntamiento? Si es así, ¿a cuánto asciende la factura?

Contesta el Sr. Alcalde y manifiesta que las luces son alquiladas y que su coste, para los tres núcleos de población, es de unos 1.500 euros, aproximadamente.

QUINTA.- En la Junta de Gobierno Local del día 29 de Noviembre, se ha aprobado el pago de una serie de facturas a nombre de Manuel Tendero García que no están relacionadas con el negocio que tiene el mismo (taller de reparación y mecánica), como, por ejemplo, la factura número 241, con fecha 19-10-2016, de trabajos de peón y oficial, que asciende a a 4.791,60 €. ¿Nos podrían enseñar estas facturas desglosadas y explicarnos de que son?

Contesta el Sr. Alcalde que estas facturas corresponden a trabajos correspondientes al cerramiento efectuado para los festejos taurinos populares, y que, como ya explicó en otra ocasión, el Sr. Tendero García es el único empresario que podía facturar estos trabajos, y que, en su calidad de empresario, contrató, como personas especialistas en temas de herrería, a su cuñado y a su sobrino.

SEXTA.- Se está rumoreando por el pueblo que los cinco concejales del Partido Popular cobran ya un sueldo del Ayuntamiento. Si esto es cierto, nos gustaría saber cuánto cobra la única concejal que antes no tenía sueldo, que es Magdalena Llamas.

Contesta la Sra. Llamas manifestando que es totalmente

falsa dicha afirmación.

Solicita la palabra el Sr. Secretario, quien manifiesta que, como de todos es conocido, para que un concejal pueda ser liberado y cobrar una asignación por su dedicación total o parcial, es necesario un acuerdo del pleno Corporativo en tal sentido, y nada hay al respecto sobre la Sra. Llamas.

SÉPTIMA.- Las reparaciones que se han llevado a cabo en la "casa cuartel" de Castellar para el día del Pilar, ascienden a la cantidad de 1.911,46 €. Nos parece excesivo.

Le contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, esta es la cantidad que ha correspondido a nuestro Ayuntamiento, lo mismo que a los demás que están dentro de la demarcación de la Comandancia de Puesto de Castellar, y que cada Ayuntamiento ha recibido su correspondiente factura. Recuerda el Sr. Alcalde que esta distribución de costes en reparaciones de la Casa Cuartel de Castellar ya se ha efectuado en otras ocasiones, y, algunas de ellas, siendo el Grupo del PSOE-A equipo de gobierno.

Seguidamente, solicita la palabra el concejal D. Francisco González, también del Grupo del PSOE-A, y le ruega al Sr. Alcalde que ordene al Policía Local que, de vez en cuando, se dé una vuelta por el colegio de Venta de los Santos, a la hora de la salida de los escolares, pues, sobre todo en los días de lluvia, los padres suelen aparcar a ambos lados de la calle Escuelas, suponiendo un grave peligro para los niños y niñas.

El Sr. Alcalde manifiesta que hará todo lo posible para que así se haga, dentro de las limitación que supone la media jornada de dedicación del Policía.

6 - COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da cuenta del

"ACUERDO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN) Y LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMRACA DE EL CONDADO (ASODECO) PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES DE PAGO DERIVADAS DE LA DERRAMA EXTRAORDINARIA APROBADA EN LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2016.

Referido documento ha sido remitido a todos los ediles por correo electrónico.

En referido documento se expone que la derrama

extraordinaria es para financiar los gastos de funcionamiento del Grupo de Desarrollo Rural:

- Durante 2015 que no han sido cubiertos por el Marco 2009-2015

- Durante 2016, hasta el 23 de noviembre, que no han sido cubiertos por el nuevo Marco 2014-2020, que no entrará en vigor hasta después de la fecha de aprobación definitiva de la EDL.

La cantidad total de financiación contemplada es de 169.500 euros, correspondiéndole a este Ayuntamiento la cantidad de 17.674 €.

Esta cantidad será abonada en tres años, 2017, 2018 y 2019, a razón de 490,95 € los meses de enero a noviembre de cada año, y las cantidades de 490,89, 490,88 y 490,88 los meses de diciembre de los años 2017, 2018 y 2019, respectivamente.

El documento está firmado en Santisteban del Puerto el 14 de diciembre de 2016, por D. Miguel Ángel Manrique Peinado, Presidente de ASODECO; D. Juan Diego Requena Ruiz, Tesorero de ASODECO; y D. Valentín Merenciano García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montizón.

La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 21:15 del día 28 de DICIEMBRE de 2016 , extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE	EL SECRETARIO
Fdo. Valentín Merenciano García	Fdo. Benito Garzón Jiménez

DILIGENCIA: La pongo yo para hacer constar, que el Acta del Pleno de fecha 28 de DICIEMBRE de 2016, ocupa 10 páginas del modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

El Secretario